



**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE  
EMPRESAS**

**CURSO ACADÉMICO 2014/2015**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

Mención en Contabilidad

**Análisis sectorial de la auditoría en Cantabria.  
Estudio del efecto de la crisis económica y del  
cambio normativo**

**Analysis of the audit sector in Cantabria. Study of  
the effect of the economic crisis and the change of  
regulations**

AUTOR/A: Javier García Matanza

TUTOR/A: Jose Manuel López Fernández

Septiembre 2015

*“Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad”*

-Albert Einstein (1879-1955)-

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no es el resultado de unas cuantas horas de esfuerzo, es el último paso de un camino que me ha tomado 4 años de mi vida. Dicho lo cual, antes de comenzar con este trabajo quiero agradecer a una serie de personas su continuo apoyo a lo largo de este periodo.

Dar las gracias a mis padres y a mi hermana por todo el apoyo que me han brindado estos años, ellos me han enseñado más que ningún libro y sé que lo seguirán haciendo durante muchos años más. Al resto de mi familia también porque aunque no lo parezca todos habéis aportado algo para que yo llegara hasta aquí.

A mis amigos por soportar lo peor de mí y ayudarme en los peores momentos, tanto los que me habéis acompañado a lo largo de estos 4 años como los que venís haciéndolo desde mucho antes. A pesar de haber llegado antes o después todos sois igual de importantes para mí.

Por último pero no menos importante, dar las gracias a quien ha contribuido enormemente a la realización de este trabajo, mi tutor Jose Manuel López Fernández. Porque él ha sabido dirigirme cuando yo no encontraba el rumbo. También al profesor Javier Montoya del Corte que supo recomendarme un tema interesante sobre el que investigar, puede parecer poca cosa pero la primera idea suele ser la más complicada de hallar.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS:

ÍNDICE DE TABLAS	2
SIGLAS UTILIZADAS	4
RESUMEN Y PALABRAS CLAVE	5
ABSTRACT AND KEYWORDS	6
1. INTRODUCCIÓN	7
2. ANÁLISIS DEL ENTORNO	8
2.1. DEFINICIÓN AUDITORÍA	8
2.2. ANÁLISIS DE OBJETIVOS DE DIRECTIVAS	8
2.2.1. DIRECTIVA EUROPEA 2006/43/CE	8
2.2.2. DIRECTIVA EUROPEA 2014/56/UE	9
2.2.3. REGLAMENTO EUROPEO 537/2014/UE	10
2.3. SITUACIÓN DEL SECTOR	12
3. OBJETIVOS	14
4. METODOLOGÍA	14
5. RESULTADOS	16
5.1 EFECTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS	16
5.2 EFECTO DE LA CRISIS ECONÓMICA	22
6. CONCLUSIONES	28
BIBLIOGRAFÍA	29

## ÍNDICE DE TABLAS:

Gráfico 2.1: Número de sociedades inscritas en el ROAC y que facturan por servicios de auditoría externa entre 2009 y 2013.	12
Gráfico 2.2: Volumen de facturación total del sector de la auditoría por servicios de auditoría externa en España entre los años 2009 y 2013.	13
Tabla 2.3: Facturación por intervalos, peso de cada intervalo sobre el total de facturación y número de empresas ubicadas en cada intervalo en los años 2009, 2011 y 2013.	13
Tabla 5.1.1: Resultados estadísticos de la prueba H de Kruskal-Wallis para las empresas cántabras entre los años 2004 - 2010 y 2011 - 2013.	17
Tabla 5.1.2: Resultados estadísticos de la prueba de la mediana para las empresas cántabras entre los años 2004 - 2010 y 2011 - 2013.	17
Tabla 5.1.3: Resultados estadísticos de la prueba H de Kruskal-Wallis para las empresas del resto de España entre los años 2004 - 2010 y 2011 - 2013.	17
Tabla 5.1.4: Resultados estadísticos de la prueba de la mediana para las empresas del resto de España entre los años 2004 - 2010 y 2011 - 2013.	18
Tabla 5.1.5: Importe y peso sobre el total del resultado del ejercicio en euros de las empresas cántabras en los años 2008, 2009 y 2013.	19
Gráfico 5.1.6 Comparación del importe medio en euros del resultado del ejercicio de las empresas cántabras con la media de las empresas del resto de España entre los años 2004 y 2013.	20
Gráfico 5.1.7 Comparación de la evolución del número medio de empleados de las empresas cántabras con la media del resto de empresas de España entre los años 2004 y 2013.	21
Gráfico 5.1.8: Comparación de la evolución del promedio del ratio de ingresos por empleado de las empresas cántabras con la media del resto de empresas de España entre los años 2004 y 2013.	21
Tabla 5.2.1: Resultados estadísticos de la prueba H de Kruskal-Wallis para las empresas cántabras entre los años 2004 - 2008 y 2009 - 2013.	23
Tabla 5.2.2: Resultados estadísticos de la prueba de la mediana para las empresas cántabras entre los años 2004 - 2008 y 2009 - 2013.	23
Tabla 5.2.3: Resultados estadísticos de la prueba H de Kruskal-Wallis para las empresas del resto de España entre los años 2004 - 2008 y 2009 - 2013.	23
Tabla 5.2.4: Resultados estadísticos de la prueba de la mediana para las empresas del resto de España entre los años 2004 - 2008 y 2009 - 2013.	24
Gráfico 5.2.5: Evolución de la media del ratio de solvencia de las empresas cántabras y de las empresas del resto de España entre los años 2008 y 2013.	25

Gráfico 5.2.6: Evolución de la media de la ROA y de la ROE de las empresas cántabras entre los años 2004 y 2013.	26
Gráfico 5.2.7: Evolución de la media de la ROA y de la ROE de las empresas del resto de España entre los años 2004 y 2013.	27
Gráfico 5.2.8: Evolución y comparación del ratio de apalancamiento financiero de la media de las empresas cántabras con la media de las empresas del resto de España entre los años 2004 y 2013.	27

## **SIGLAS UTILIZADAS:**

BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
EIP	Empresa de Interés Público
ROA	Rentabilidad Económica
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
ROE	Rentabilidad Financiera
SABI	Sistema de Análisis de Balances Ibéricos
SAP	Sociedad Anónima Profesional
SL	Sociedad Limitada
SLP	Sociedad Limitada Profesional
TRLAC	Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas

## RESUMEN

El análisis del sector de la auditoría en Cantabria tiene como objetivo observar la gestión empresarial de estas empresas realizada entre 2004 y 2013. Esta gestión se ve afectada por distintos factores tanto económicos como legislativos, factores que demuestran la capacidad de adaptación de estas empresas al mercado. Cabe destacar la gran normativización que sufre el sector, dificultando y sobrecargando su trabajo, y la situación de crisis económica actual; todo ello otorga un valor añadido a este análisis.

A fin de sustentar el análisis se compara las empresas de auditoría con domicilio social en Cantabria con una muestra representativa de empresas del sector provenientes del resto de comunidades autónomas. Los principales resultados demuestran la mejora en ciertos puntos de la media de empresas cántabras en puntos clave del periodo estudiado, quedando por encima de la media española. A pesar de su recuperación en los últimos años del análisis, las empresas cántabras sufren en mayor medida los efectos de la crisis en los primeros años de la misma.

Este análisis sirve para cualquier empresa cántabra que se dedique a la auditoría y quiera observar su posición con respecto a la competencia. También es útil en el caso de que nuevos auditores quieran formar una sociedad y competir en el mercado, dándoles una situación de partida y una idea de la evolución del sector. Podrían existir otros colectivos interesados como firmas de auditoría que estudien la viabilidad de introducirse en el mercado regional cántabro.

Palabras clave:

Auditoría, Cantabria, crisis, efecto, España, evolución, normativa, sector.



## **ABSTRACT**

The analysis of the audit sector in Cantabria is aimed to observe the business management of the enterprises from this sector between 2004 and 2013. This management is influence by several economic and legislative factors, which proof the capacity of adaptation to the market of these enterprises. It's important to assert the increase of audit legislation that it is suffering the sector, complicating and overloading the auditor's job and the actual crisis situation; all of that gives an added value to this analysis.

With the objective of giving credibility to the analysis, enterprises with social address in Cantabria are compared with a representative sample of enterprises from the audit sector from other areas of Spain. The main results proof the improvement, in some points, of the enterprises average from Cantabria in certain points of the studied period, ending the period above the Spanish average. Despite the improvement, enterprises from Cantabria suffer in a higher way the crisis effects in the first years of the economic crisis.

This analysis is useful for any enterprise of this sector from Cantabria which wants to compare its position with the competence position. It is also useful for new auditors who think about creating a new enterprise and want to compete in the market; the analysis gives them a starting point and an idea of the sector evolution. It could exist other interested groups as audit firms which study the viability of getting into the regional market of Cantabria.

Keywords:

Auditory, Cantabria, crisis, effect, Spain, evolution, regulation, sector.

# 1. INTRODUCCIÓN

El tema de estudio de este trabajo es la evolución que sufren las empresas dedicadas a la auditoría externa en la región de Cantabria con domicilio social en la misma<sup>1</sup>. El periodo escogido para ello va desde 2004 hasta 2013, con lo que se pueden distinguir dos escenarios principales: pre-crisis económica y crisis económica. Además, dentro del periodo de crisis económica, en el año 2011 entra en vigor el TRLAC.

Este trabajo tiene por objetivo el seguimiento del sector de la auditoría a nivel regional durante la época de crisis económica sufrida en el periodo mencionado anteriormente. Se pretende estudiar el efecto causado tanto por la situación económica como por la nueva normativa. Con todo ello se comprueba el daño sufrido por el sector a nivel regional.

La principal causa del estudio objeto del trabajo es averiguar la capacidad de las firmas de auditoría de Cantabria, actualmente inscritas en el ROAC, para mantener su posición en el sector. Con el fin de dar más soporte al análisis, se toma una muestra aleatoria de empresas del sector procedentes de las distintas comunidades autónomas de España con las que comparar resultados.

Para ello, el trabajo se basa en un análisis teórico de algunas de las distintas Directivas y reglamentos aprobados entre 2006 y 2014 que suponen una mayor normativización del sector. Este análisis teórico de las normativas es una mera presentación de la situación normativa del sector. A continuación se realiza el análisis del sector en cuestión; para ello utilizamos datos económico-financieros de balances y cuentas de pérdidas y ganancias, obtenidos de la base de datos S.A.B.I. Inicialmente se parte de los datos descargados mediante el epígrafe 6920 del CNAE, el cual engloba a las empresas dedicadas a la auditoría externa, entre otras. A partir de ellas, seleccionamos las que se dedican a la auditoría externa, cruzando los nombres con los obtenidos en el listado oficial del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Las empresas son separadas dependiendo de la ubicación de su domicilio fiscal, distinguiendo dos regiones o zonas, por un lado Cantabria, y por otro lado el resto de España. Aplicamos a los datos y ratios obtenidos, una serie de pruebas no paramétricas con el objeto de estudiar la existencia de diferencias estadísticamente significativas en función de distintos factores relacionados con el objeto del trabajo que nos ocupa.

Los principales resultados encontrados demuestran el efecto positivo y negativo que tiene la nueva normativa del sector y la crisis económica. En este apartado se puede comprobar la evolución de los distintos apartados más relevantes y que muestran claramente la evolución del sector. La evolución presenta a la muestra de empresas del resto de España por encima de la media de las empresas cántabras durante los primeros años del periodo estudiado. A partir del año tomado como inicio de la crisis, ambas regiones toman una evolución decreciente, obteniendo decrecimientos en beneficios y rentabilidades. Destaca el año 2011, año en el que entra en vigor el TRLAC, como punto de inflexión para los beneficios obtenidos por las empresas cántabras, las cuales terminan en este punto por encima de la media de las empresas del resto de España.

El beneficio principal que se puede extraer de este trabajo es el análisis del sector y de la posición de las empresas cántabras de auditoría externa en el mismo. Es por ello, que este trabajo puede valer para cualquiera de estas empresas con el fin de conocer su posición respecto de sus competidores o analizar su la posición actual. Entre otros,

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo, cuando se haga referencia a las empresas del sector de auditoría de Cantabria, solo se tomará a aquellas con domicilio social en nuestra comunidad autónoma.

sirve también para facilitar la decisión estratégica referida a aquellas empresas que piensen en introducirse en el mercado regional.

Las partes que componen el trabajo son 5. La primera es el marco teórico; en él se analizan las normas aprobadas desde 2004 hasta 2013. En segundo lugar se determinan los objetivos a alcanzar citados anteriormente. En tercer lugar, se habla sobre la metodología y procedimientos usados a la hora de obtener las conclusiones buscadas. En cuarto lugar se comentan los resultados obtenidos y, en quinto lugar, se realiza un análisis de las conclusiones obtenidas a lo largo del trabajo. A partir de entonces, restan las conclusiones y la bibliografía del trabajo.

## **2. ANÁLISIS DEL ENTORNO**

### **2.1 DEFINICIÓN AUDITORÍA:**

La auditoría externa consiste en la revisión de las cuentas anuales y de otros estados económico-financieros. Una vez se revisa la información, el auditor emite un informe en el que expresa su opinión en relación a la veracidad de los documentos analizados. Es por ello que las personas, tanto físicas como jurídicas, de este sector tienen una gran responsabilidad con la sociedad. Debido en gran parte a la repercusión que pueden tener sus opiniones y a las reacciones que pueden producir.

Los auditores que realizan este tipo de trabajo, deben tener unos valores morales y éticos muy firmes. Estos valores están muy ligados a la independencia y objetividad, entre otros. Es tal su importancia dentro del día a día del auditor que estos valores se encuentran regulados en el TRLAC de 2010, el cuál entra en vigor en julio de 2011.

A partir del año que viene este TRLAC será derogado por el actual Anteproyecto de Ley de Auditoría de Cuentas. El Anteproyecto está aprobado y entra en vigor en 2016. Supone una revisión de la actual Ley, pero no por ello modifica significativamente la misma. El Anteproyecto modifica ciertos artículos para adecuar la Ley a la situación actual. El permiso para realizar estas modificaciones se encuentra estipulado en una serie de normativas europeas.

### **2.2 ANÁLISIS DE OBJETIVOS DE DIRECTIVAS:**

Estas normativas suponen la modificación de la normativa española sobre auditoría de cuentas, la cual se traduce en la aprobación del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. Es por ello que se analizan las causas de esta mayor normativización. Las normas que se examinan en este trabajo son:

- Directiva europea 2006/43/CE
- Directiva europea 2014/56/UE
- Reglamento europeo 537/2014/UE

#### **2.2.1 DIRECTIVA EUROPEA 2006/43/CE**

La Directiva europea 2006/43/CE es la primera normativa que supone un gran cambio en el sector de la auditoría. Deroga la Directiva europea 84/253/CEE de 10 de abril de 1984, “relativa a la autorización de las personas encargados del control legal de documentos contables”.

La Directiva europea 2006/43/CE trata establece una serie de normas referentes para todo el territorio europeo. La aplicación de esta Directiva en España da lugar al Texto

Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, ley que actualmente regula el sector de la auditoría de cuentas en España.

El establecimiento de esta Directiva viene dado por la búsqueda de la armonización a nivel europeo del sector. Este objetivo se viene persiguiendo desde 1998 y se alcanza al establecer un marco normativo común, el cual, a voluntad de cada país, puede ser modificado para ser más restrictivo en algunos aspectos permitidos. Esta última frase corrobora la aprobación del Anteproyecto de Ley, mencionado anteriormente. Además se busca igualar la posición de todos los auditores legales en el entorno de la Unión Europea sin tener en cuenta diferencias por países.

Uno de los aspectos básicos que se incluyen en la presente Directiva y que afecta en gran medida a la facturación de las empresas de auditoría es la independencia. Este principio considera que entre el auditor y la sociedad auditada no puede haber relación alguna que pueda afectar a la objetividad del auditor. Es por ello que antes de escoger un cliente, las firmas de auditoría deben revisar la posible existencia de estas relaciones dentro de la empresa. En el caso de que así sea, se deberán tomar las medidas adecuadas. En empresas de grandes dimensiones, basta con cambiar al equipo encargado de realizar la auditoría. En el caso de firmas más pequeñas, esta situación puede ser un problema y puede llegar a suponer no poder realizar la auditoría.

Relacionado con la independencia, en la Directiva se habla de la rotación de socios auditores. Esta rotación hace referencia a los posibles lazos que puede formar un auditor con las personas con las que trate de la sociedad auditada. Con esta justificación se implanta un sistema, en el cual el contrato que se realiza entre auditor y sociedad auditada siempre tiene un límite máximo de años. Por ello, la Directiva fija el límite en 7 años durante los cuales un auditor puede firmar el informe de auditoría de la misma empresa, pudiendo volver este mismo auditor una vez pasados dos años sin firmar los informes de la empresa en cuestión. En España, el límite general se sitúa entre 3 y 9 años, prorrogables en periodos máximos de 3 años. En el caso de empresas de interés público, el límite es el fijado en la Directiva. El Anteproyecto de Ley modifica para 2016 los límites, añadiendo la posibilidad de co-auditorías.

La gerente de auditoría en la empresa “Grant Thornton”, Arabela Hernández, comenta que “mantener la independencia cuesta caro” en una publicación del blog de la misma empresa. Añade además, las causas existentes en el TRLAC que dan lugar a falta de independencia. Comentando que en el momento que el auditor vea comprometida su independencia, deberá abstenerse de continuar la auditoría.

### **2.2.2 DIRECTIVA EUROPEA 2014/56/UE**

La Directiva 2014/56/UE surge a la hora de buscar una mayor armonización, con el fin de otorgar a los entes públicos de cada país una mayor independencia y objetividad. El objetivo de la Directiva es “reforzar la confianza de los inversores en la veracidad y la imparcialidad de los estados financieros publicados por las empresas a través de la mejora de la calidad de las auditorías legales realizadas en la Unión”, como especifica la Directiva en sí.

Esta Directiva está dirigida específicamente a la autorización de personas para la realización de trabajos de auditoría en territorio europeo. Viene promovido por la importancia de las EIP y a la inexistencia de barreras dentro del territorio europeo. Por ello, se busca autorizar a auditores con título de su país, para poder realizar auditorías en otros países de la Unión Europea.

Debido a la existencia de diferencias en lo que respecta a derecho de sociedades, tributario y social, los Estados miembros podrán instaurar pruebas de aptitud o periodos de prácticas. Estas pruebas y periodos tienen como finalidad que un auditor de otro Estado miembro se adecue a las normas del Estado en el que quiere ejercer. Se da por sobrentendido que este auditor, el cual cambia de Estado miembro en el que ejercer su profesión, es auditor en el Estado del que proviene.

Esta modificación viene causada por la posibilidad de que existan incorrecciones materiales debidas a error o fraude y por la consecución de una mayor independencia en el trabajo del auditor. Considerándose, un auditor independiente o sociedad de auditoría, independiente en el periodo de tiempo al que hacen referencia los estados financieros a auditar, así como el periodo de auditoría de los mismos. Esta aptitud regulada por ley también afecta en el caso de que alguno de los auditores responsables de una auditoría quiera pasar a trabajar en la entidad auditada. En ese caso tienen que esperar a que transcurran una serie de años contados a partir de la finalización del trabajo de auditoría.

El resto de la Directiva habla sobre las autoridades encargadas de la revisión de los auditores y de sus sanciones, esta materia no es objeto de estudio debido a que la finalidad del estudio no abarca estas cuestiones.

### **2.2.3 REGLAMENTO EUROPEO 537/2014/UE**

Este reglamento tiene como objetivo establecer los requisitos necesarios para la realización de auditorías legales de los estados financieros anuales y consolidados. Se dirige más concretamente a las empresas consideradas como empresas de interés público. Además, matiza los requerimientos necesarios a la hora de seleccionar auditores independientes o sociedades de auditoría. Por ello, el reglamento se aplica tanto a las entidades de interés público como a quien las audite.

Acorde al Reglamento europeo 537/2014/UE, la necesidad de modificar y ajustar la normativa referente a las EIP aumenta debido a las posibles repercusiones. La legislación española comprende como entidades de interés público a las siguientes entidades:

- Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.
- Entidades de crédito
- Entidades aseguradoras sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras.
- Instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 150 partícipes o accionistas. Sociedades gestoras que administren dichas Instituciones, así como las empresas de servicios de inversión.
- Las sociedades de garantía recíproca.
- Entidades de pago.
- Entidades de dinero electrónico.
- Fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 500 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.
- Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios o plantilla media durante dos

ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 200.000.000 de euros o a 1.000 empleados, respectivamente.

- Los grupos de sociedades en los que se integren las entidades contempladas en los párrafos anteriores.

Al auditar estas entidades se manejan datos muy confidenciales y relevantes. Esta es la razón por la que se busca eliminar el interés que pueda tener el auditor o sociedad de auditoría sobre la entidad. Este interés, sea del tipo que sea, supone una amenaza a la independencia y objetividad del trabajo del auditor.

Uno de estos intereses es la existencia de honorarios pagados por la entidad a la sociedad de auditoría o auditor independiente. Si estos honorarios son significativos para el que desarrolla la auditoría, se debe decidir si continúa la misma sociedad o socio independiente o si es necesario cambiar. En caso de que se presten servicios distintos al de auditoría legal, la sociedad o el auditor independiente deben no realizar la auditoría legal. Los servicios que suponen la no realización de la auditoría son:

- Servicios específicos relacionados con la fiscalidad, la consultoría y el asesoramiento, a la entidad auditada.
- Servicios que implican alguna participación en la gestión o en el proceso decisorio de la entidad auditada pueden incluir la gestión del capital circulante, el suministro de información financiera, la optimización de procesos empresariales, la gestión de tesorería, la fijación de precios de transferencia, la creación de eficiencia en la cadena de suministro y otros similares.
- Servicios vinculados a la financiación, la estructura de capital y la asignación, así como a la estrategia de inversión de la entidad auditada.

Cabe destacar que, a la hora de comprobar la existencia de cualquier tipo de interés solo se tomará a la empresa de manera individual cuando ella misma así lo sea. En el caso de grupos consolidables, aunque la auditoría se realice sobre una de las empresas, se comprobará lo anteriormente expuesto sobre el grupo consolidado. Por ello, antes de aceptar el trabajo, el auditor legal o sociedad de auditoría debe comprobar la posible existencia de amenazas a su independencia.

Como medida de control y antes de la presentación del informe de auditoría, se realiza una revisión de control de calidad sobre el trabajo realizado. Esto contribuye a una mayor calidad y veracidad del trabajo realizado por el auditor legal o la sociedad de auditoría. Además, junto al informe de auditoría se deben presentar documentos que respalden la existencia de independencia suficiente para la realización del trabajo.

Con el fin de aumentar la transparencia y la confianza en los auditores legales y sociedades de auditoría, se exige a estos la publicación de información financiera. Esta información hace referencia a lo que cobran como honorarios y el desglose de los mismos en el momento de que sean pagados por entidades de interés público, satisfechos por otras entidades y/o correspondientes a otros servicios. También proporcionan información sobre redes de auditoría a los que se encuentran afiliados. Todo ello facilita las actividades de supervisión realizadas por las autoridades competentes.

En el caso de sociedades de auditoría, el reglamento estipula la limitación al número de años seguidos que se puede realizar la auditoría de una misma empresa con el fin de evitar la familiaridad y reforzar la independencia. También otorga dos posibilidades contrarias al abandono de los trabajos de auditoría en caso de alcanzar el número de años máximo. La primera opción es la rotación del auditor principal del trabajo de auditoría, el cual deberá abstenerse de realizar la auditoría de la empresa en cuestión durante un número de años seguidos antes de poder volver a realizarla. La segunda

opción es la licitación regular, abierta y obligatoria. Esto supone la realización del trabajo de auditoría por mandato de personas apoderadas para ello de la Administración Pública.

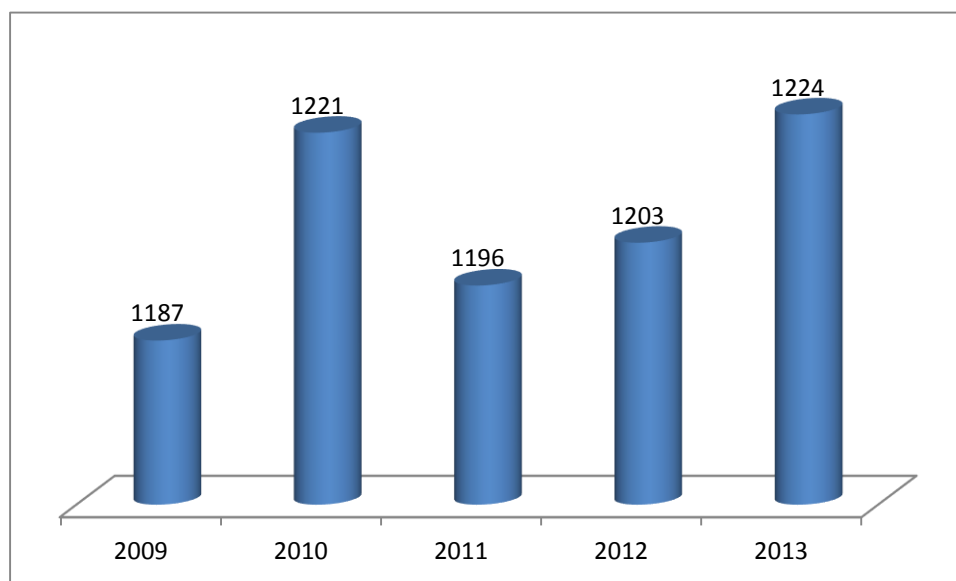
### 2.3 SITUACIÓN DEL SECTOR

La situación del sector de la auditoría en España se encuentra marcada, no solo por la aprobación de nuevas normativas, sino también por la evolución del mismo. Siendo remarcable la reducción de los límites de auditoría obligatoria para las empresas, detallados en la Ley de Sociedades de Capital. Esto supone un menor número de trabajos de auditoría a partir del año 2008, momento en el que entra en vigor. Los nuevos límites establecidos son:

- Total activo > 2.800.000€
- Importe neto de la cifra de negocios > 5.700.000€
- Número medio de trabajadores > 50

A fecha 31/12/2013, en España existen un total de 1.411 empresas dedicadas a la auditoría legal y que, por tanto, se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. La mayoría de estas sociedades se centran en grandes ciudades como son Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla. A continuación se presenta el Gráfico 2.1 con el que se puede observar la evolución número de empresas del sector en cuestión y que realizan auditorías externas.

Gráfico 2.1: Número de sociedades inscritas en el ROAC y que facturan por servicios de auditoría externa entre los años 2009 y 2013

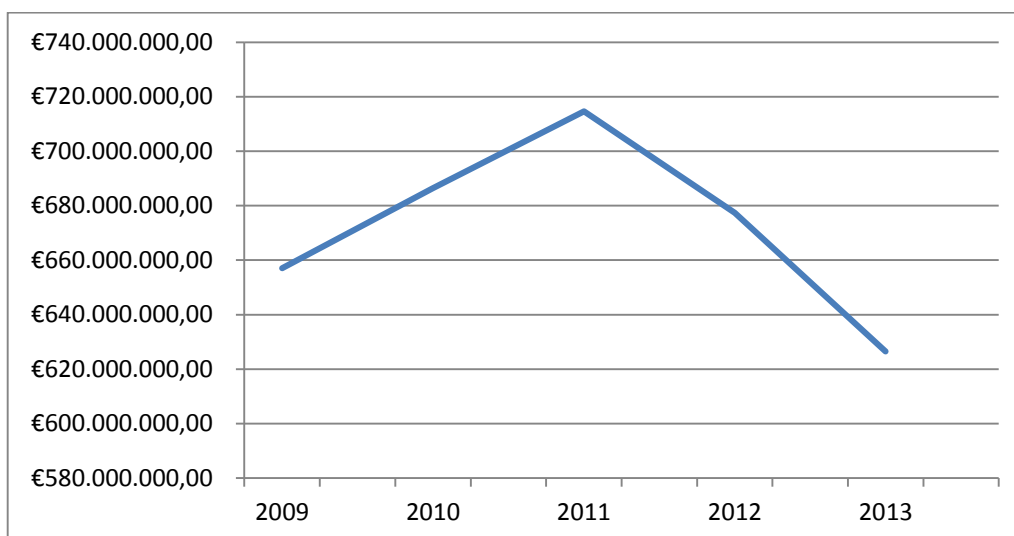


Fuente: Elaboración propia en base a datos del BOICAC

A pesar de la época de recesión económica en la que nos encontramos, el sector de la auditoría se recupera a lo largo de estos últimos años. Como se puede ver en el Gráfico 2.1, el número de empresas se incrementa desde el comienzo de la crisis hasta 2013, último año estudiado, en un 3,12 %. Esto significa que, a pesar de la situación y del descenso de los límites para la auditoría obligatoria, el sector es atractivo para nuevos emprendedores.

Por el contrario, como se ve en el Gráfico 2.2, el volumen de facturación aumenta hasta 2011, momento en el alcanza el máximo y comienza a caer. Esto es contrario al aumento en el número de sociedades. Para respaldar los datos anteriores, la facturación media del sector está en 2013 por debajo de los niveles de 2009, más concretamente un 9,18 % por debajo.

Gráfico 2.2: Volumen de facturación total del sector de la auditoría por servicios de auditoría externa en España entre los años 2009 y 2013.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del BOICAC

Para explicar esta evolución, se presenta en la Tabla 2.3 la repartición de la facturación por auditorías externas por parte de las sociedades del sector.

Tabla 2.3: Facturación por intervalos, peso de cada intervalo sobre el total de facturación y número de empresas ubicadas en cada intervalo en los años 2009, 2011 y 2013.

Intervalo	2009		2011		2013	
	Peso (%)	Nº de empresas	Peso (%)	Nº de empresas	Peso (%)	Nº de empresas
A partir de 6.000.000€	64,85%	7	69,99%	7	67,87%	8
Entre 1.200.000 y 6.000.000€	5,14%	18	3,81%	16	4,72%	16
Entre 600.000 y 1.200.000€	6,34%	53	5,74%	51	6,13%	47
Entre 400.000 y 600.000€	4,83%	64	4,63%	68	4,00%	50
Entre 300.000 y 400.000€	4,10%	78	2,66%	55	2,81%	51
Entre 180.000 y 300.000€	6,02%	169	5,06%	155	5,07%	139
Entre 120.000 y 180.000€	3,53%	156	3,14%	150	3,72%	158
Entre 60.000 y 120.000€	3,43%	259	3,30%	270	3,49%	256
Menos de 60.000€	1,76%	383	1,68%	424	2,18%	499



Fuente: Elaboración propia

Las firmas más relevantes del sector son las multinacionales: Deloitte, Ernst&Young, KPMG y PricewaterhouseCoopers. Estas firmas son las empresas más grandes del sector, además cuentan con los recursos necesarios para realizar las auditorías de grandes compañías como las que cotizan en el IBEX 35.

### 3. OBJETIVO

El objetivo del trabajo, como se comenta con anterioridad, es analizar la evolución de una serie de empresas con domicilio fiscal en Cantabria, entre los años 2004 y 2013. Lo interesante de este periodo de tiempo es la aprobación del TRLAC, entre otras normativas, y el comienzo de la crisis económica en 2009. Cabe destacar la importancia del sector y de las funciones que cumple para con la sociedad y su repercusión en la misma. Por ello se analizan los siguientes puntos:

- La evolución del sector en Cantabria respecto de los resultados obtenidos por las distintas empresas y su comparación con la media de empresas de España.
- La evolución del sector en Cantabria respecto del valor de ciertos activos corrientes del balance de situación y su comparación con la media de empresas de España.
- La evolución del sector en Cantabria respecto a las rentabilidades, económica y financiera, obtenidas por las distintas empresas y su comparación con la media de empresas de España.

### 4. METODOLOGÍA

Este trabajo compara distintas empresas del sector de la auditoría durante dos periodos de tiempo denominados: Pre-crisis y crisis. El periodo de pre-crisis abarca desde 2004 a 2008 y el periodo crisis abarca de 2009 a 2013, ambos periodos engloban 5 años. La razón de que el punto de inflexión se encuentre entre 2008 y 2009 se debe a un estudio realizado por la Universidad de Cantabria. Este estudio analiza las opiniones de distintos empresarios del sector servicios en Cantabria respecto a cuál es el momento de comienzo de la crisis para ellos. La conclusión alcanzada en el estudio es que el mayor porcentaje de empresarios considera que es comienzos de 2009. A parte se analiza también el efecto del TRLAC con respecto a las sociedades de auditoría. Se considera que la normativa afecta desde principios de 2011 debido a que las sociedades de auditoría se comienzan a ajustar a la nueva normativa tiempo antes de que esta entre en vigor.

Para la realización de este trabajo es necesaria la formación de dos bases de datos a partir de la base de datos S.A.B.I.

La primera contiene las empresas dedicadas a la auditoría que están domiciliadas en Cantabria. Estas empresas son:

- Enrique Campos y auditores S.L.P.
- Opinia auditores S.L.
- BDR auditores S.L.P.
- Aboll auditores S.L.P.
- Bastida & Pontones S.L.
- Despacho de auditores S.L.P.

- Ruiz del Hoyo S.L.P.
- Auditores y consultores del norte S.A.P.
- Auditora cántabra de cuentas S.L.P.

La segunda contiene a las empresas dedicadas a la auditoría externa con domicilio fiscal en el resto de España, sin incluir en esta segunda lista a las incluidas en la primera.

Para obtener ambas listas de empresas es necesario cruzar los nombres de la lista del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y la lista resultante obtenida en SABI mediante el criterio de búsqueda “CNAE 6920”. El criterio de búsqueda se corresponde con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 6920 que engloba las actividades de “Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal”.

Una vez obtenidas todas las empresas, se eliminan aquellas empresas que alterarían los resultados de las pruebas debido a que no se ajustan a la media debido a su tamaño. Por ello, se procede a seleccionar como adecuadas aquellas empresas con unos ingresos de explotación en 2013 entre 60.000 € y 2.000.000 €. Con esta medida se eliminan aquellas demasiado pequeñas y a las grandes empresas que controlan casi el 70 % de la cuota de mercado. Dentro de estas últimas mencionar a las multinacionales conocidas como “Big Four”, que son: “Deloitte”, “Ernst&Young”, “KPMG” y “PricewaterhouseCoopers”.

Los datos obtenidos en ambas listas corresponden a dos planes de contabilidad distintos, el actual y el anterior, derogado en 2007. Por tanto se deben homogeneizar las partidas contables de ambas normativas contables.

Además hemos procedido a actualizar los datos de los 10 años estudiados, homogeneizando los datos económico-financieros obtenidos para referenciarlos al mismo periodo de tiempo de modo que sean comparables. Para ello utilizamos el Índice de Precios de Consumo o I.P.C. correspondiente al subgrupo “Otros Servicios”. Se obtiene por un lado el nacional y por otro el regional correspondiente a Cantabria. La base de datos I.P.C. seleccionada es la que toma como año base 2011, por lo que todos los datos se actualizan en ese año.

Por último, dentro de la lista con las empresas de España, se toma una muestra del total de empresas dedicadas a la auditoría. Para ello se usa la fórmula siguiente:

- El tamaño de la población (N) es 1.394 empresas.
- El nivel de confianza (Z) que se busca es el 95 %.
- El margen de error máximo es 5 %.
- La heterogeneidad (p) es del 50 %.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

Las pruebas estadísticas realizadas a los distintos datos son realizadas con el programa SPSS. Estas pruebas

## 5. RESULTADOS

Con el fin de obtener resultados concluyentes para comprobar el efecto de la nueva normativa y de la crisis económica, se realizan pruebas estadísticas sobre el total de los datos, tanto de España como de Cantabria. Debido a que los datos no cumplen las condiciones de normalidad para realizar pruebas paramétricas, estas no se usan en el análisis. Es por ello que se usan pruebas no paramétricas. Estas pruebas son la prueba de la mediana y la prueba H de Kruskal-Wallis. Las muestras son divididas en 4 grupos. Dos de esos grupos dividen los datos con respecto a si las empresas pertenecen a Cantabria o al resto de España. Los otros dos grupos dividen los datos respecto a los años. Esta segunda división no es fija ya que depende de si se busca analizar el efecto de la normativa o de la crisis económica, por ello pueden tomar distintos valores.

Respecto al análisis del efecto de la aplicación de la nueva normativa, los grupos referidos a los años se dividen en los periodos de 2004 a 2010 y de 2011 a 2013. Esta división viene causada por la publicación en el Boletín Oficial del Estado o BOE del Texto Refundido de la Ley de Auditoría el 1 de julio de 2011.

En lo que hace referencia al estudio del efecto de la crisis económica, consideramos dos agrupaciones temporales. La primera del periodo de bonanza económica que abarca desde el año 2004 hasta el año 2008 ambos inclusive. La otra agrupación referente a la crisis económica engloba el intervalo 2009 a 2013, denominado periodo de crisis.

La prueba H de Kruskal-Wallis analiza los rangos promedios de las poblaciones, mientras que la prueba de la mediana observa el número de casos que superan la mediana del total de casos entre todos los grupos.

### 5.1 EFECTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS

Se comienza con el estudio del efecto de la nueva normativa. La prueba H de Kruskal-Wallis muestra que casi todas las partidas contables analizadas muestran diferencias con un nivel de significatividad inferior al 5 %. Como puntos relevantes, se analizan los apartados siguientes:

- Resultado del ejercicio.
- Ratio ingresos por empleado.

A continuación se presentan los resultados estadísticos alcanzados para el análisis del “resultado del ejercicio” y del ratio de ingresos por empleado en las Tablas 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4. Las tablas se presentan divididas por regiones, mostrándose primero las tablas que engloban a las empresas cántabras y después las que engloban al resto de empresas de España.

- Cantabria

Tabla 5.1.1 Resultados estadísticos de la prueba H de Kruskal-Wallis para las empresas cántabras entre los años 2004 - 2010 y 2011 - 2013.

TRLAC	Rango medio	
	Resultado del ejercicio	Importe neto de la cifra de negocios
Antes (3)	1.387,48	372,60
Después (1)	1.783,50	306,17
Significatividad	0,000**	0,000**

\*\* Estadísticamente significativo (\*\*)  $p < 0.05$  Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.1.2 Resultados estadísticos de la prueba de la mediana para las empresas cántabras entre los años 2004 - 2010 y 2011 - 2013.

TRLAC		Nº de casos	
		Resultado del ejercicio	Importe neto de la cifra de negocios
Antes (3)	Por encima	25	2
	Por debajo o igual	38	52
Después (1)	Por encima	10	0
	Por debajo o igual	8	18
Significatividad		0,000**	0,000**

\*\* Estadísticamente significativo (\*\*)  $p < 0.05$  Fuente: Elaboración propia

- España

Tabla 5.1.3 Resultados estadísticos de la prueba H de Kruskal-Wallis para las empresas del resto de España entre los años 2004 - 2010 y 2011 - 2013.

TRLAC	Rango medio	
	Resultado del ejercicio	Importe neto de la cifra de negocios
Antes (3)	1.611,23	1.548,77
Después (1)	1.413,50	1.585,31
Significatividad	0,000**	0,000**

\*\* Estadísticamente significativo (\*\*)  $p < 0.05$  Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.1.4 Resultados estadísticos de la prueba de la mediana para las empresas del resto de España entre los años 2004 - 2010 y 2011 - 2013.

ANÁLISIS SECTORIAL DE LA AUDITORÍA EN CANTABRIA. ESTUDIO DEL EFECTO DE LA CRISIS ECONÓMICA Y DEL CAMBIO NORMATIVO

TRLAC		Nº de casos	
		Resultado del ejercicio	Importe neto de la cifra de negocios
Antes (2)	Por encima	25	2
	Por debajo o igual	38	52
Después (4)	Por encima	10	0
	Por debajo o igual	8	18
Significatividad		0,000**	0,000**

\*\* Estadísticamente significativo (\*\*)  $p < 0.05$  Fuente: Elaboración propia

Así, según los resultados obtenidos en las pruebas estadísticas realizadas se puede sustentar la afirmación de que las nuevas normativas afectan a las empresas. La prueba de la mediana corrobora los resultados obtenidos por la prueba H de Kruskal-Wallis.

El efecto de la normativa para las empresas de Cantabria supone un aumento en el rango promedio de la partida “resultados del ejercicio”, mientras que en las empresas de España el rango promedio de la partida disminuye. Es remarcable que las empresas de ambas regiones sufren un descenso en el apartado de resultados de explotación, según las pruebas no paramétricas, en línea con los datos contables descargados.

La prueba de la mediana, como se menciona anteriormente, avala los resultados referentes a la partida contable “resultado del ejercicio”, mostrando comportamientos inversos para Cantabria y para España. Cantabria cuenta con menos empresas por encima de la mediana y más por debajo en la época anterior a la nueva normativa. La evolución de estos resultados se invierte en 2011, 2012 y 2013, teniendo más empresas por encima de la mediana y menos por debajo. Esto demuestra la mejoría de la media del sector en este sentido. A la selección de empresas del resto de España les sucede lo contrario. Comienzan en los años previos a la nueva normativa con más empresas por encima de la mediana y con menos por debajo. La evolución de este resultado invierte los resultados anteriores, colocando más empresas por debajo de la mediana.

La explicación numérica a los resultados estadísticos se puede comprobar en la siguiente Tabla 5.1, que muestra los valores del apartado de “resultado del ejercicio” de las empresas cántabras indicando el beneficio de cada una por año en euros, así como el porcentaje que representa el mismo sobre el total obtenido por las nueve empresas con domicilio social en Cantabria.

En la Tabla 5.1.5, se explica de forma detallada los beneficios obtenidos por las distintas empresas cántabras en ciertos años considerados clave.

Tabla 5.1.5: Importe y peso sobre el total del resultado del ejercicio en euros de las empresas cántabras en los años 2008, 2009 y 2013.

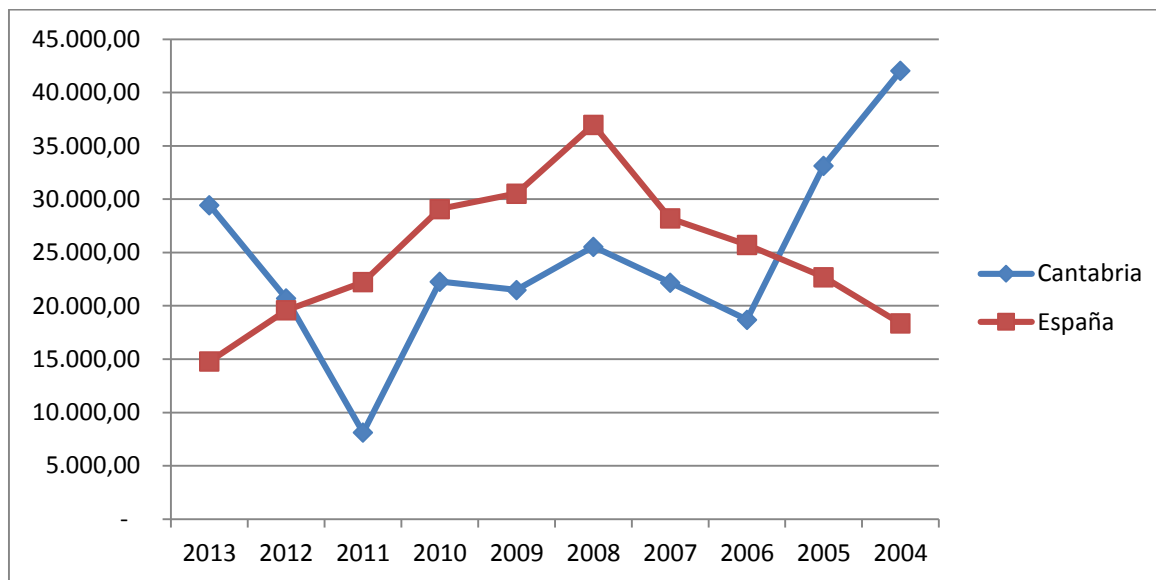
Nombre	2013		2009		2008	
	Beneficios	%	Beneficios	%	Beneficios	%
Enrique Campos & Auditores, S.L.P.	6.454,75	3%	14.865,93	8%	94.856,28	46%
Opinia Auditores, S.L.	38.359,49	16%	21.650,55	11%	9.643,47	5%
BDR Auditores, S.L.P.	91.226,94	39%	105.069,32	54%	54.607,10	27%
Aboll Auditores, S.L.P.	7.431,70	3%	30.796,15	16%	4.547,75	2%
Bastida & Pontones S.L.	59.994,59	25%	12.800,29	7%	27.775,84	14%
Despacho De Auditores, S.L.P.	6.568,58	3%	2.125,95	1%	2.965,53	1%
Ruiz Del Hoyo, S.L.P.	21.743,58	9%	5.492,72	3%	n/s	0%
Auditores Y Consultores Del Norte, S.A.P.	3.780,08	2%	596,93	0%	9.682,14	5%
Auditora Cántabra De Cuentas S.L.P.	n/s	0%	18,58	0%	333,14	0%
Total	235.559,72	100%	193.416,42	100%	204.411,26	100%

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 5.1.5, se puede observar como gran damnificado por la evolución económica del país a Enrique Campos & Auditores que sufre en 2009 una gran caída de sus beneficios que continua hasta 2013. Por otro lado, Opinia Auditores y Bastida & Pontones terminan 2013 creciendo. En el caso de Opinia el crecimiento es continuado a lo largo del periodo completo y en el caso de Bastida & Pontones el crecimiento comienza a partir de 2009. Después de estos datos se puede decir que algunas

empresas cántabras, a pesar de la crisis y de los cambios normativos, saben adaptarse a su entorno mejor que el resto. Por ello se muestra a continuación en el Gráfico 5.1.6 la evolución de la media de los beneficios obtenidos por las empresas cántabras a lo largo del periodo objeto de estudio.

Gráfico 5.1.6 Comparación del importe medio en euros del resultado del ejercicio de las empresas cántabras con la media de las empresas del resto de España entre los años 2004 y 2013.



Fuente: Elaboración propia

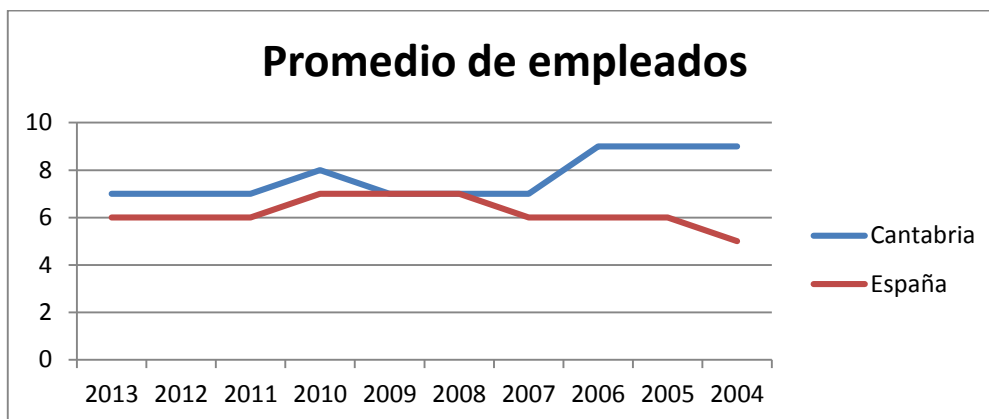
En comparación con la media de España, las sociedades del resto de comunidades superan en los años previos a la crisis a las empresas cántabras. Esto supone que la capacidad de crecimiento de las empresas del resto de comunidades es mayor que la capacidad de las empresas cántabras. A pesar de ello, a partir de 2008 y debido al comienzo de la crisis en 2009, sufren una constante disminución en los beneficios hasta el año tope de este análisis. Cantabria entre 2006 y 2011, sigue una tendencia similar, sin embargo, es a partir del cambio normativo, cuando sufre una evolución inversa al resto de España, aumentando a partir de entonces el beneficio de las empresas, hasta terminar en 2013 por encima del resto de empresas españolas del sector.

Para reforzar la afirmación anterior de que la nueva normativa afecta a la gestión de las empresas, consideramos el ratio de ingresos por empleado. Este ratio relaciona el total del importe neto de la cifra de negocios con el total de la plantilla de la empresa. Con él se mide la productividad que le aporta cada empleado a la empresa por término medio.

Para ello se analiza la evolución de ambos componentes del ratio. Por un lado, ambas pruebas estadísticas, prueba H de Kruskal-Wallis y prueba de la mediana, coinciden en que la nueva normativa supone un ligero empeoramiento en el apartado de "importe neto de la cifra de negocios" para las empresas cántabras. Es destacable que en el periodo de aplicación de la nueva normativa, años 2011, 2012 y 2013, ninguna de las empresas cántabras supera la mediana de este apartado. Esto se puede traducir en un descenso en el valor del ratio, dependiendo de la evolución del número medio de empleados.

Por su parte, las empresas españolas apenas sufren variación en su rango promedio respecto del apartado “importe neto de la cifra de negocios”. Esto puede suponer un aumento o disminución del ratio de ingresos por empleado, en función del comportamiento de la evolución del número medio de empleados, mostrado en el Gráfico 5.1.7.

Gráfico 5.1.7 Comparación de la evolución del número medio de empleados de las empresas cántabras con la media del resto de empresas de España entre los años 2004 y 2013.

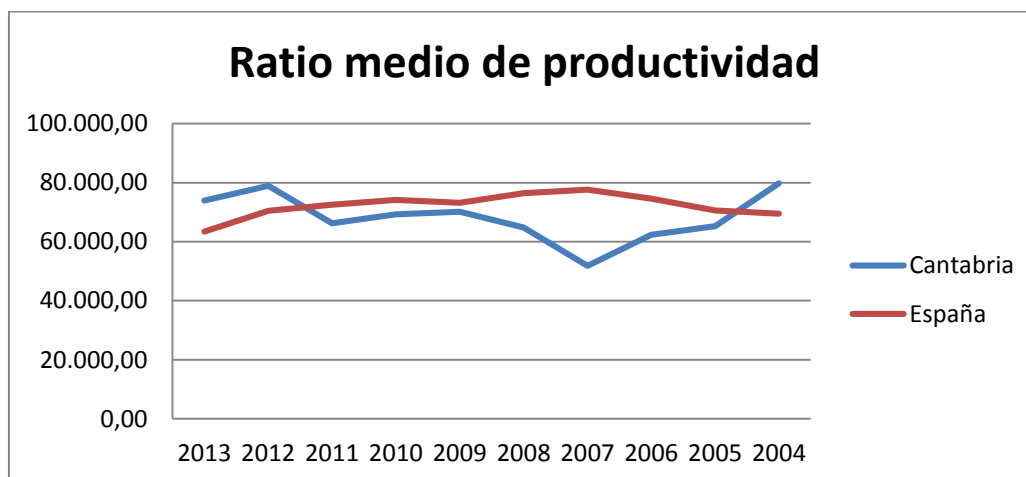


Fuente: Elaboración propia

Como se puede ver en la gráfica de promedio de empleados, ambos grupos tienden a igualarse a largo plazo. El análisis de estos datos de forma independiente demuestra que las empresas del resto de España no solo mantienen el nivel medio de empleo, sino que además contratan más. Por el contrario, las empresas cántabras no pueden mantener el nivel de empleados y por ello el promedio desciende hasta el comienzo de la crisis y ahí se estabiliza hasta 2013, situándose en 7 el número medio de empleados.

En conjunto, los datos tanto del apartado “importe neto de la cifra de negocios” como del número medio de empleados, muestran la evolución del ratio antes mencionado. Esta evolución se puede observar en el Gráfico 5.1.8.

Gráfico 5.1.8: Comparación de la evolución del promedio del ratio de ingresos por empleado de las empresas cántabras con la media del resto de empresas de España entre los años 2004 y 2013.





Fuente: Elaboración propia

En Cantabria la evolución de este ratio es irregular y anómala, como se puede observar en el Gráfico 5.1.8. Durante los años previos a la crisis la productividad por empleado desciende hasta los 51.859,01 €/Empleado situándose su punto más bajo en el año 2007. Cabe destacar que entre todo el periodo estudiado, son las sociedades con menor número de empleados las que tienen un mayor ratio. Esto se puede deber a que se trata de microempresas con pocos trabajadores asalariados, y en las que los socios de la sociedad son auditores ejercientes. Algunas de estas empresas con un alto valor en el ratio son: Aboll Auditores y Auditores y Consultores del Norte.

En comparación, España mantiene, tanto en el ratio de productividad por empleado como en el número medio de empleados, una mayor estabilidad. A pesar de ello, en ambos casos España termina en 2013 por debajo de Cantabria. En el Gráfico 5.1.8 se puede ver como España sufre una menor caída en los años centrales del gráfico, pero Cantabria se recupera más rápido que el sector y lo supera encontrándose por encima de las del resto de España en el último año. En el gráfico del número medio de empleados (Gráfico 5.1.7) la evolución es inversa entre ambas regiones hasta 2007 y a partir de entonces ambas tienden a estabilizarse.

La traducción de estos análisis en su conjunto señala que la productividad cántabra mejora respecto a la del resto de España. El descenso en Cantabria del número medio de empleados compensa el descenso del "importe neto de la cifra de negocios", lo que permite mejorar la productividad por empleado. Por otro lado, España pierde productividad debido a que, el aumento del número medio de empleados pesa más en proporción que la variación del importe neto de la cifra de negocios.

Por último mencionar que en Cantabria, el rango entre el valor más alto y el más bajo a lo largo de los años se incrementa. El rango pasa de ser 32.546,44 €/Empleado en 2004 a ser 55.567,33 €/Empleado en 2013. Esto quiere decir que la diferencia de productividad por empleado se ha incrementado en un 70'73 %. Por ello se puede hablar de diferencias en lo que respecta a la evolución de cada empresa cántabra por separado. Además en el Gráfico 5.1.8 se puede observar claramente el punto de inflexión que existe en el año 2011, el cual se puede traducir como una mejor adaptación de las empresas cántabras a la nueva normativa.

## **5.2 EFECTO DE LA CRISIS ECONÓMICA.**

Una vez analizado el efecto de la aplicación de la nueva normativa, se pasa ahora al análisis del efecto de la crisis económica. Para ello, se usan las mismas pruebas estadísticas que en anteriores casos. Como se hace anteriormente, a continuación se presentan los apartados estudiados para comprobar el efecto de la crisis económica en las empresas del sector de la auditoría en España:

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- Ratio de liquidez general
- Fondo de maniobra
- Rentabilidad económica
- Rentabilidad financiera

A continuación se presentan las tablas con los resultados obtenidos al realizar las pruebas no paramétricas en las Tablas 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4. Como se hace anteriormente, las tablas se presentan divididas por región.

- Cantabria

Tabla 5.2.1: Resultados estadísticos de la prueba H de Kruskal-Wallis para las empresas cántabras entre los años 2004 - 2008 y 2009 - 2013.

Crisis	Rango medio				
	Deudores y otras cuentas a cobrar	Ratio de liquidez	Fondo de maniobra	ROA	ROE
Periodo precrisis (3)	884,78	1.812,73	886,93	1.940,37	1.841,40
Periodo crisis (1)	1.286,97	1.831,55	1.581,10	1.710,96	1.562,42
Significatividad	0,000**	0,000**	0,000**	0,000**	0,000**

\*\* Estadísticamente significativo (\*\*)  $p < 0.05$  Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.2.2: Resultados estadísticos de la prueba de la mediana para las empresas cántabras entre los años 2004 - 2008 y 2009 - 2013.

Crisis		Nº de casos				
		Deudores y otras cuentas a cobrar	Ratio de liquidez	Fondo de maniobra	ROA	ROE
Periodo precrisis (3)	Por encima	9	17	6	22	19
	Por debajo o igual	36	13	30	8	11
Periodo crisis (1)	Por encima	16	27	29	22	19
	Por debajo o igual	29	15	16	20	23
Significatividad		0,000**	0,000**	0,000**	0,000**	0,000**

\*\* Estadísticamente significativo (\*\*)  $p < 0.05$  Fuente: Elaboración propia

- España

Tabla 5.2.3: Resultados estadísticos de la prueba H de Kruskal-Wallis para las empresas del resto de España entre los años 2004 - 2008 y 2009 - 2013.

Crisis	Deudores y otras cuentas a cobrar	Ratio de liquidez	Fondo de maniobra	ROA	ROE
Periodo precrisis (4)	1.468,21	1.367,19	1.051,37	1.650,66	1.711,27
Periodo crisis (2)	1.660,57	1.831,55	2.016,44	1.419,66	1.365,17
Significatividad	0,000**	0,000**	0,000**	0,000**	0,000**

\*\* Estadísticamente significativo (\*\*)  $p < 0.05$  Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.2.4: Resultados estadísticos de la prueba de la mediana para las empresas del resto de España entre los años 2004 - 2008 y 2009 - 2013.

Crisis		Nº de casos				
		Deudores y otras cuentas a cobrar	Ratio de liquidez	Fondo de maniobra	ROA	ROE
Periodo precrisis (4)	Por encima	713	646	238	838	901
	Por debajo o igual	792	859	1238	667	604
Periodo crisis (2)	Por encima	812	850	1258	659	602
	Por debajo o igual	693	655	247	846	903
Significatividad		0,000**	0,000**	0,000**	0,000**	0,000**

\* Estadísticamente significativo (\*\*)  $p < 0.05$  Fuente: Elaboración propia

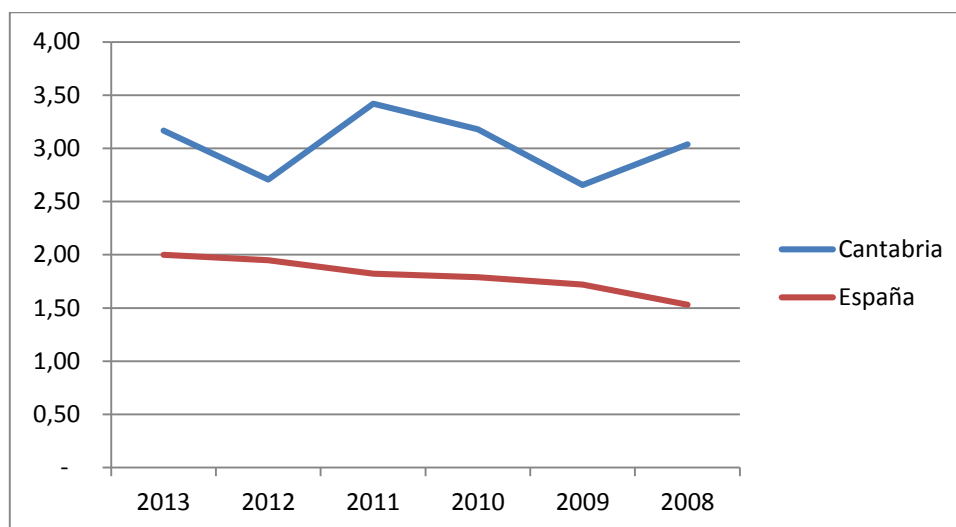
Para comenzar, se analiza uno de los efectos más sonados durante la crisis económica. Es el caso del aumento de la partida de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” debido al pago aplazado por parte de los clientes.

La prueba H de Kruskal-Wallis muestra diferencias significativas entre el periodo anterior a la crisis y el periodo de crisis. La prueba muestra como existen un aumento de esta partida contable, tanto en Cantabria como en España; siendo, el aumento, mayor en la región cántabra. La prueba de la mediana muestra el mismo resultado en general que la prueba H. Ambas regiones tienen un aumento en el saldo de la partida contable. Tanto Cantabria como España, cuentan con más empresas que superan la mediana después de la crisis, Cantabria un 58,33 % más y España un 14,31 % más. Esto puede significar que las empresas de auditoría del resto de España tienen una mejor gestión del cobro de sus clientes en comparación con las empresas cántabras.

En línea con estos resultados, se estudia la liquidez general de las empresas. La prueba H muestra un incremento del ratio de liquidez, tanto de Cantabria como de España. Una vez más, la prueba de la mediana corrobora los resultados de la prueba H. Existen más empresas por encima de la mediana en ambas regiones en los años de crisis que en los años anteriores a ella. Este aumento del ratio de liquidez se complementa con el estudio anterior del aumento de los saldos de la partida contable “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.

Para contrastar estos datos, se analiza el ratio de solvencia en el Gráfico 5.2.5. Este Gráfico toma la media de las empresas cántabras y muestra, entre 2008 y 2013, una evolución irregular. La media desciende el año considerado como comienzo de la crisis, aunque a partir de ahí aumenta hasta alcanzar un máximo en 2011. Entre 2011 y 2012 el ratio vuelve a descender y entre 2012 y 2013 vuelve a crecer, quedándose en 2013 ligeramente por encima del nivel existente en 2008, como se puede ver en el Gráfico 5.2.5. Las empresas españolas, por su parte, comienzan en 2008 por debajo del nivel que alcanzan en 2013, obteniendo un crecimiento de un 31 %.

Gráfico 5.2.5: Evolución de la media del ratio de solvencia de las empresas cántabras y de las empresas del resto de España entre los años 2008 y 2013.



Fuente: Elaboración propia

A nuestro juicio, todo esto puede ser debido a que las empresas de ambas regiones se ven obligadas a mantener un mayor nivel de liquidez por haberse incrementado el plazo medio de cobro a los clientes en un 9 % entre 2008 y 2013, mientras que según los datos obtenidos, el plazo medio de pago desciende un 20 % en el mismo periodo de tiempo, en el caso cántabro.

Por tanto se puede decir que, a la vista de los datos, las empresas cántabras se ven obligadas a mantener un nivel alto de liquidez para contrarrestar el efecto negativo que supone un aumento del periodo medio de cobro y una disminución del periodo medio de pago.

En el caso del resto de España, se puede decir que, según los resultados obtenidos, la media de las empresas muestra recursos ociosos. No solo aumenta el periodo medio de cobro en un 32 %, sino que además se aumenta el periodo medio de pago en un 45 %. El mayor atraso en el pago a proveedores puede ser el causante del aumento de la liquidez.

Para reforzar lo citado en el párrafo anterior, se comprueba la evolución del fondo de maniobra. Ambas pruebas estadísticas muestran un aumento significativo del fondo de maniobra para ambas regiones. Según los datos proporcionados por SABI, en el caso de las empresas cántabras tienen un aumento del fondo de un 42 % entre los periodos. Este aumento resulta lógico al reducirse el periodo medio de pago a proveedores. En el resto de España también aumenta el fondo, siendo el aumento en este caso del 47 %. Cabe destacar la posibilidad de la existencia de recursos ociosos en las empresas españolas debido al aumento del periodo medio de pago junto con el aumento del ratio de liquidez y del fondo de maniobra.

Otro apartado con repercusión en la época actual es el apalancamiento financiero. Este ratio o cociente compara la rentabilidad obtenida por los activos con la rentabilidad obtenida por los fondos propios. El apalancamiento sirve para conocer la mejor estrategia de financiación que debe seguir la empresa en caso de que quiera crecer. En el caso de que el cociente sea mayor que uno, la empresa obtiene un mayor beneficio al financiar el activo mediante fondos externos, siempre y cuando el coste medio de la deuda sea menor a la ROA. En el caso de que el apalancamiento se encuentre entre 0 y 1, la empresa no obtiene una rentabilidad superior con sus activos

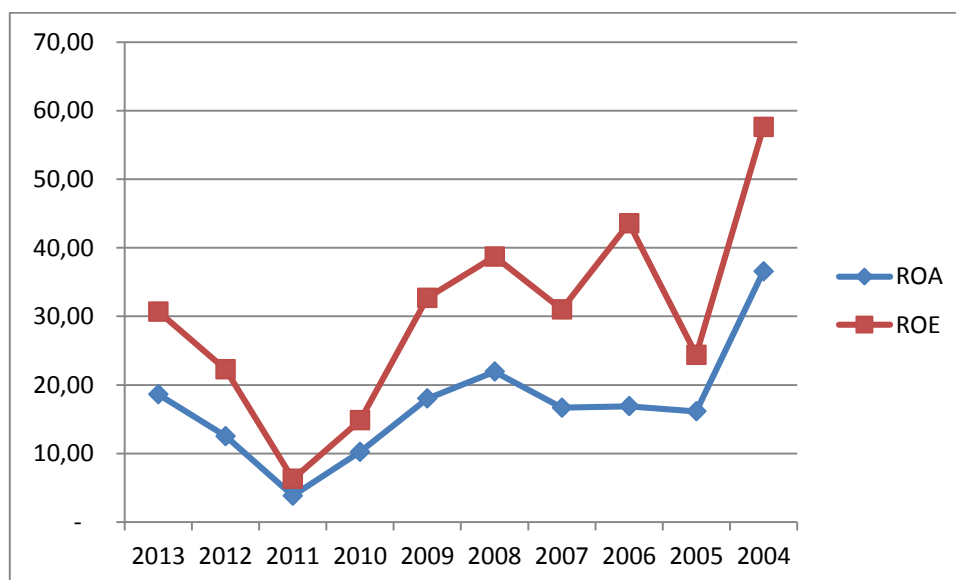
que el tipo de interés que debe pagar a sus acreedores. En este segundo caso, la empresa debe financiarse con fondos propios para mejorar sus resultados. A continuación se analiza cada partida que compone el cociente de manera individual.

Primero se estudia la rentabilidad económica o ROA que es la rentabilidad obtenida por los activos de la empresa. La ROA empeora para el caso de las empresas cántabras según la prueba H, lo que puede significar que obtienen menores ingresos o que está aumentando su activo. Respecto de la prueba de la mediana, existe una disminución del 3,7 % de los casos que superan la mediana entre ambos periodos para Cantabria. En el caso de España, la ROA también desciende en ambas pruebas; obteniendo, las empresas de esta última región, una disminución de un 21,88 %.

En segundo lugar, se estudia la rentabilidad financiera o ROE, la cual aporta resultados negativos en lo que se refiere a variaciones en la prueba de la mediana. En Cantabria la disminución de los casos por encima de la mediana es de un 4,17 %, lo que supone una mayor disminución que en la ROA. Esto puede conllevar a un peor apalancamiento financiero para las empresas cántabras. En el caso de España, los valores de la ROE también disminuyen en mayor medida, exactamente un 33,44 %. Al igual que en el caso cántabro, la variación puede conllevar un empeoramiento del apalancamiento financiero.

Como se puede observar en el Gráfico 5.2.6, las empresas de Cantabria muestran una ROE media superior a la ROA media. Ambas rentabilidades sufren una caída escalonada hasta el año 2011, momento en el que comienzan a recuperarse coincidiendo con la entrada en vigor del TRLAC. A pesar de que la ROE disminuye en mayor medida que la ROA, como se menciona antes, existe suficiente distancia entre las dos rentabilidades para que no se alcance en ningún momento un apalancamiento positivo menor a uno.

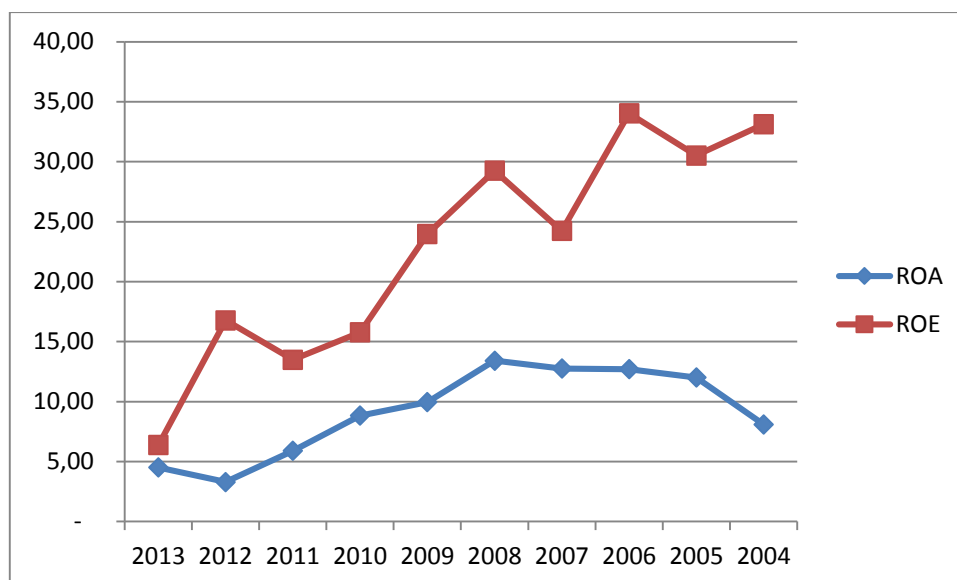
Gráfico 5.2.6: Evolución de la media de la ROA y de la ROE de las empresas cántabras entre los años 2004 y 2013.



Fuente: Elaboración propia

El caso de España es parecido al de Cantabria, como se puede ver al comparar ambos Gráficos, Gráfico 5.2.6 y 5.2.7. En el caso del Gráfico 5.2.7 referente a las empresas del resto de España, ninguna de las rentabilidades medias demuestra signos significativos de mejoría en el periodo de crisis. Como se dice anteriormente, la diferencia entre ambas rentabilidades es tal, que a pesar de la disminución en mayor medida de la ROE que de la ROA, se mantiene en todo momento un apalancamiento positivo superior a uno.

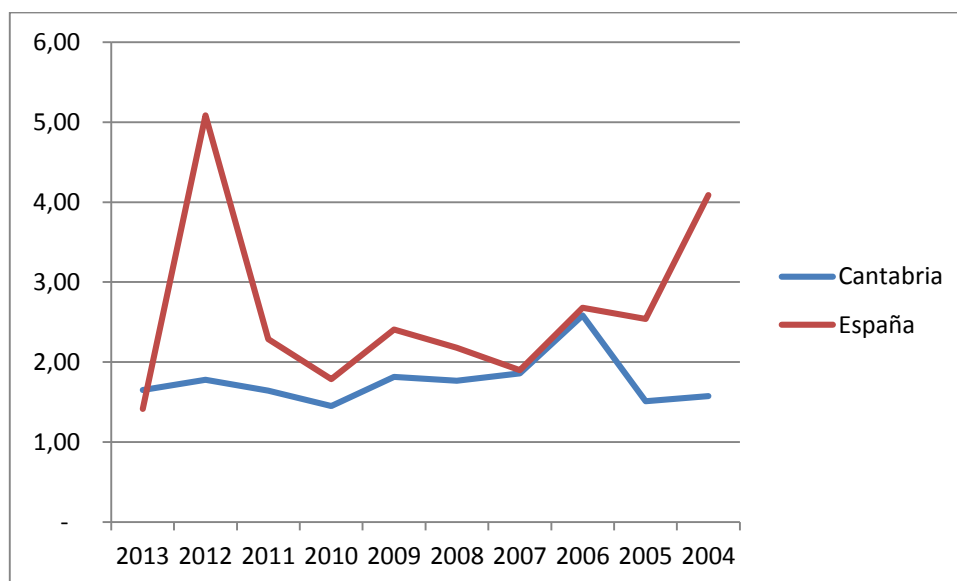
Gráfico 5.2.7: Evolución de la media de la ROA y de la ROE de las empresas del resto de España entre los años 2004 y 2013.



Fuente: Elaboración propia

A continuación se expone el Gráfico 5.2.8, el cuál enseña la evolución de la media del apalancamiento financiero de ambas regiones.

Gráfico 5.2.8: Evolución y comparación del ratio de apalancamiento financiero de la media de las empresas cántabras con la media de las empresas del resto de España entre los años 2004 y 2013



Fuente: Elaboración propia

A modo de comparación, las empresas del resto de España tienen un apalancamiento financiero positivo mayor que las cántabras en todo el periodo estudiado desde 2004 hasta 2013, salvo en este último año. Este resultado supone que las empresas del sector del resto de España tienen una mejor posición en lo que respecta a la financiación externa que las empresas cántabras. Aun así, en 2013 las empresas cántabras superan a las anteriores en este apartado, esto puede ser interesante para posteriores análisis del sector.

## 6. CONCLUSIONES

El fin de este trabajo es concluir la existencia de efectos, tanto positivos como negativos, producidos por la crisis económica y por el cambio normativo sufrido en el sector de la auditoría.

Para comenzar este estudio, se ha partido del análisis de cómo la entrada en vigor del TRLAC ha podido suponer, teóricamente, un empeoramiento de los resultados de las empresas al endurecer ciertos aspectos como la independencia entre empresa auditora y auditada. Esta afirmación toma consistencia al ser avalada por los resultados numéricos obtenidos con las distintas pruebas realizadas. La media de empresas de España muestra un continuo empeoramiento de resultados desde comienzos de la crisis, el cual no cambia en el momento de entrada en vigor del TRLAC. En contraposición, las empresas de Cantabria tienen un punto de inflexión en sus resultados el mismo año en el que la nueva Ley entra en vigor. Esto demuestra una mejor adaptación a las nuevas condiciones por parte de las empresas cántabras.

El segundo punto estudiado es el efecto de la crisis económica. Los resultados obtenidos son reflejo de la situación actual vivida en la mayoría de los sectores. Ambas regiones objeto de estudio muestran un incremento en el saldo de deudores y en el periodo medio de cobro. A esto se le añade un análisis de la rentabilidad económica y financiera. En este punto ambas regiones obtienen resultados similares, ambas sufren disminuciones en las dos rentabilidades. Es de destacar que se observa un punto de inflexión en el año 2011 momento a partir del cual ambas rentabilidades comienzan a crecer en las empresas cántabras. En el caso de España no existe ese punto de inflexión y sus rentabilidades continúan sin mostrar signos significativos de recuperación.

Para contrastar los resultados obtenidos se le han realizado una serie de preguntas a uno de los socios de la empresa cántabra Aboll Auditores S.L.P, el socio en cuestión es José Antonio Álvarez Borges. José Antonio comenta que la evolución de los resultados de su firma se debe al conocimiento del mercado sobre su empresa, añade además la pérdida de clientes por el descenso de los límites fijados para la obligación de auditarse. En lo que respecta a la normativa, José Antonio comenta que tiene efectos positivos en lo que supone eliminar a la competencia que no realiza debidamente su trabajo y que empeora la imagen del sector. También considera que el sector mejorará al tiempo que las empresas crezcan y entren en la obligación de auditarse y respecto a sus competidores cita textualmente “en Cantabria (dejando aparte a las grandes), tenemos una buena posición en el mercado, y nuestra marca ya va siendo reconocida.

Por último José Antonio menciona que en su opinión el año de comienzo de la crisis en el sector es el año 2009, alegando la desaparición de algunas firmas de auditoría y la pérdida de facturación de manera significativa de otras.

## BIBLIOGRAFIA:

- EUROPA. 2006. Directiva 2006/43/CE, de 17 de mayo, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE). *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 09 de junio de 2006, 157, pp. 87-107 [Consulta 10 julio 2015]. Versiones html, pdf, con texto consolidado. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1439932718621&uri=CELEX:32006L0043>
- An instinct for growth a blog from Grant Thornton [blog]. 2014. [España]: grantthornton.es. [Consulta: 13 julio 2015]. Disponible en: <http://blog.grantthornton.es>
- ESPAÑA. 2011. Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. Boletín Oficial del Estado, 02 de julio de 2011, 157, pp. 70330-70372 [Consulta 16 de julio 2015]. Versiones html, pdf, Disponible en: [http://www.boe.es/diario\\_boe/verifica.php?c=BOE-A-2011-11345&acc=Verificar](http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?c=BOE-A-2011-11345&acc=Verificar)
- EUROPA. 2014. Directiva 2014/56/UE, de 16 de abril, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas Texto pertinente a efectos del EEE. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 16 de junio de 2014, 158, pp. 196-226 [Consulta 16 julio 2015]. Versiones html, pdf, con texto consolidado. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32014L0056>
- EUROPA. 2014. Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión Texto pertinente a efectos del EEE. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 16 de junio de 2014, 158, pp. 77-112 [Consulta 07 de agosto 2015]. Versiones html, pdf, con texto consolidado. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32014R0537>
- Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. 1990. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. [Consulta: 15 de julio 2015]. 97. Disponibilidad en: <http://www.icac.meh.es/Consultas/Boicac/Buscador.aspx>
- Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. 1990. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. [Consulta: 15 de julio 2015]. 94. Disponibilidad en: <http://www.icac.meh.es/Consultas/Boicac/Buscador.aspx>
- Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. 1990. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. [Consulta: 15 de julio 2015]. 90. Disponibilidad en: <http://www.icac.meh.es/Consultas/Boicac/Buscador.aspx>
- Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. 1990. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. [Consulta: 15 de julio 2015]. 86. Disponibilidad en: <http://www.icac.meh.es/Consultas/Boicac/Buscador.aspx>



ANÁLISIS SECTORIAL DE LA AUDITORÍA EN CANTABRIA. ESTUDIO DEL EFECTO DE LA CRISIS  
ECONÓMICA Y DEL CAMBIO NORMATIVO

- Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. 1990. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. [Consulta: 15 de julio 2015]. 82. Disponibilidad en: <http://www.icac.meh.es/Consultas/Boicac/Buscador.aspx>
- Martínez-García, F.J.; Somohano, F.M.; López, J.M.; Gandarillas Igleisas, M.; Reyes Fong, T.; Mesones Revuelta, T. (2009): "Análisis estratégico, innovación e internacionalización para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa de Cantabria. Efecto de la crisis a finales de 2008 (Barómetro 2008)". Cátedra Pyme de la Universidad de Cantabria, Santander. Observatorio de la pequeña y mediana empresa en Cantabria, 1/2009.
- Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI) [base de datos online]. 2013. Madrid: Informa. Informe empresas CNAE 6920. [Consulta: 01 julio 2013]. Disponible mediante licencia: <http://www.informa.es/es/soluciones-financieras/sabi>.
- Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) [base de datos online]. 2013. Madrid: Registro Oficial de Auditores de Cuentas y Sociedades de Auditorías. [Consulta: 06 julio 2013]. Disponible: <http://www.icac.meh.es/Consultas/roac/buscador.aspx>

